

sobre el Patrimonio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 6 de noviembre de 1999, que ha sido admitido a trámite por providencia de hoy y figura registrado con el número 1/25/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—16.047.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de «Endesa, Sociedad Anónima», se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 2066/1999, de 30 de diciembre, sobre tarifa eléctrica para el 2000, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado con el número 1/102/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 18 de febrero de 2000.—16.049.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por la Procuradora señora Zulueta y Luschs, en nombre y representación de la Junta Vecinal del Real Concejo de Valdeón, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, que ha sido admitido a trámite por providencia de 23 de febrero de 2000 y figura registrado con el número 1/131/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 23 de febrero de 2000.—16.043.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por la Procuradora doña Cayetana Natividad Zulueta Luchsinger, en nombre y representación del Ayuntamiento de Posada de Valdeón (León), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, que ha sido admitido a trámite por providencia de hoy y figura registrado con el número 1/125/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 24 de febrero de 2000.—16.042.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Oliver Sánchez

Por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre y representación de Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB),

se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, que ha sido admitido a trámite por providencia de 27 de enero de 2000 y figura registrado con el número 1/403/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—16.040.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

Por la Procuradora doña Isabel Afonso Rodríguez, en nombre y representación de Ecologistas en Acción Coda, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta, del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 1999, que ha sido admitido a trámite por providencia de 24 de enero de 2000 y figura registrado con el número 1/347/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 24 de enero de 2000.—El Presidente de la Sección.—16.050.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Julián Galve se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de decisiones del Consejo de Ministros sobre N. S. 84, al que ha correspondido el número general 1/223/98.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 2000.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Secretario.—16.048.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento. Departamento Segundo

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 14 de febrero de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número

B-16/00, entidad pública empresarial (Correos), Pontevedra, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Vigo (Pontevedra).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 2000.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—16.146.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Edicto

Doña Virtudes López Lorenzo, Presidenta de la Sección Tercera de la Audiencia Provincia de Alicante,

Por el presente hago saber: que en esta Sección Tercera se sigue procedimiento abreviado número 7/96 del Juzgado de Instrucción de Alcoy número 3, hoy ejecutoria 138/97, por el delito de lesiones, contra don José del Olmo Reig, en ejecución de sentencia y para el pago de la indemnización fijada en la misma, que asciende a la suma de 5.700.000 pesetas, a cuyo pago fue condenado el penado. Por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas que luego se dirán habiéndose señalado para el acto del remate, para la primera subasta, el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas; para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 7 de julio de 2000, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, haciéndose constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Tercera, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 4-2, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de esta Sección Tercera en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la explanada de España, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de esta Secretaría, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica número 6.799, inscrita al tomo 978, folio 113, letra E, del Registro de la Propiedad de Cocentaina, término de Planes, partida Mixta. Conocida por Pantigana; de 67 áreas 37 centiáreas.